Galicia Seguros

CONSTANCIA DE COBERTURA

N° de Póliza: 257508

Emitido en Buenos Aires, 24 de enero de 2025

Sección:	**RESPONSABILIDAD CIVIL**
Asegurado:	A.S.M. CONSTRUCCIONES S.A.
DNI/CUIT:	33708800959
Dirección:	GALVAN 3465 - CAPITAL FEDERAL
Productor:	PRODUCTORES ASESORES
Moneda:	DOLARES
Vigencia:	Desde las 12:00hs. del 31/01/2025 hasta las 12:00hs. del 30/04/2025

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: La presente constancia carecerá de validez de no hallarse regularizado el premio respectivo conforme lo establece la cláusula de cobranza.

Actividad del riesgo: TRABAJOS DE REMODELACION EM GENERAL.

Ámbito de Cobertura: República Argentina

Ubicación del riesgo: L. N. Alem 1110-1134-1180 y Reconquista 1166 - CABA

Coberturas	Sumas Aseguradas
Responsabilidad Civil Según Texto Amplio de Galicia Seguros----------	USD 500.000.- por evento y en el agregado de póliza.

DEDUCIBLE:
a) Por causa de siniestros que afecten las coberturas b., d., e., f. (solo para filtraciones, rajaduras en medianeras o muros divisorios, desprendimientos de revoques, revestimientos del exterior y/o interior, taponamiento de desagües o cañerías) y h.: USD 375 por cada acontecimiento.

b) Resto de las condiciones: 10% de toda y cada perdida, mínimo USD 60, máximo USD 240

ASEGURADO ADICIONAL:
Se incluye como asegurado adicional únicamente para aquellos reclamos suscitados como consecuencia de hechos derivados o relacionados con la responsabilidad del Asegurado principal, no siendo esta una ampliación de la cobertura hacia las responsabilidades y obligaciones particulares del Asegurado adicional: Alko Argentina SA (30-69731820-4) y sus directores, funcionarios y empleados u otros según se indique expresamente en cada caso.

CLAUSULA DE SUBROGACION/NO REPETICION:
Se deja expresa constancia que la aseguradora renuncia a su derecho de repetir contra Pan American Energy SL Suc. Argentina (30-69554247-6), Global Strategies S.A (33-70770017-9), Consorcio de Propietarios Leandro N. Alem 1134 (30-67818750-6), Consorcio de Propietarios L. N. Alem 1110-24 (30-58729012-6), Inmobiliaria Av. De los Incas SA (30-66013422-7), Aguamansa SA (33-63027749-9), Almeco Argentina SA (33-70841314-9), Roalco SA (30-54535943-6), BK Espacios SA (30-71223100-5), Bamaru SA (30-59999944-9), Balko Argentina Administraciones y Mandatos SA (30-71634107-7), Estudio Scalone, Carreño, Iñiguez y Asoc. (33-71632895-9), BC Desarrollos energéticos S.A. (30-64074546-7), SPM Energy Investiments LLC (30-56797664-1) por daños ocasionados que sean indemnizables bajo esta póliza y que hayan sido causados mediando la responsabilidad de dicha empresa, queda entendido sin embargo que esta renuncia no comprende aquellos daños que hubiesen sido causados con dolo o culpa grave atribuibles a la empresa y/o sus dependientes en cuyo caso se hace reserva la repetición.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA:
Queda convenido que en caso de siniestro donde se ocasionen daños a bienes y/o lesiones a Pan American Energy SL Suc. Argentina (30-69554247-6), Global Strategies S.A (33-70770017-9), Consorcio de Propietarios Leandro N. Alem 1134 (30-67818750-6), Consorcio de Propietarios L. N. Alem 1110-24 (30-58729012-6), Inmobiliaria Av. De los Incas SA (30-66013422-7), Aguamansa SA (33-63027749-9), Almeco Argentina SA (33-70841314-9), Roalco SA (30-54535943-6), BK Espacios SA (30-71223100-5), Bamaru SA (30-59999944-9), Balko Argentina Administraciones y Mandatos SA (30-71634107-7), Estudio Scalone, Carreño, Iñiguez y Asoc. (33-71632895-9), BC Desarrollos energéticos S.A. (30-64074546-7), SPM Energy Investiments LLC (30-56797664-1) para la realización de su actividad, los mismos serán considerados terceros entre sí a los efectos del resarcimiento de los referidos daños. Quedan excluidos los bienes sobre y/o con los que se está trabajando La cobertura no amplía a cubrir obligaciones contractuales de ningún tipo. No obstante, lo expuesto precedentemente, la responsabilidad total del Asegurador con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, por cada acontecimiento y en el agregado anual, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares.
Sin embargo, el Asegurador no indemnizará lesiones, muerte y/o enfermedades a empleados o trabajadores que estén asegurados o hubieran podido asegurarse por el seguro de Riesgos del Trabajo, como así tampoco respecto de cualquier otra responsabilidad civil patronal que pudiera corresponder.

Se extiende la presente constancia a solicitud de nuestro asegurado, a los efectos de ser presentado ante quien corresponda. Fecha de validez del presente documento 15 días.



Lucas Di Bin
Apoderado

A.S.M. CONSTRUCCIONES S.A.
GALVAN 3465
(1417) CAPITAL FEDERAL

Galicia Seguros

Asegurado: A.S.M. CONSTRUCCIONES S.A.

Forma de Pago: Sistema Nac.Pago

Certificamos que al 30 de Enero de 2025, la póliza Nº 000257508, con vigencia desde el 18/12/2023 hasta el 30/04/2025, se halla con sus pagos al día, en los términos establecidos en la cláusula de cobranzas de la póliza referida.

Matias Manrique
Apoderado